



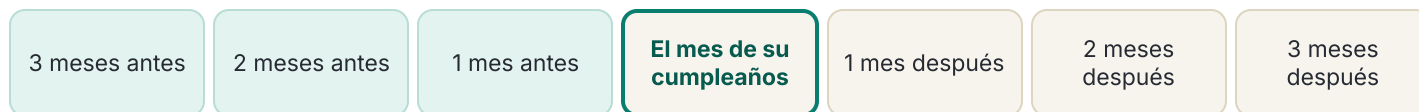
MY LEGACY MANAGEMENT

Recursos gratis · mylegacymanagement.com/es/recursos/

Su cronología de Medicare a los 65 años

El período de siete meses, cuándo empieza la cobertura y lo que le puede costar esperar.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 7 MESES



☐ Insíbase aquí: la cobertura empieza el mes en que cumple 65 años

☐ Insíbase aquí: la cobertura empieza el mes después de inscribirse

En orden

1. Unos 6 o 7 meses antes de cumplir 65 años: averigüe cómo quedará inscrito

Si ha recibido beneficios del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB) durante al menos 4 meses antes de cumplir 65 años, queda inscrito automáticamente en la Parte A sin prima y en la Parte B. Todos los demás tienen que inscribirse. Empiece una lista de sus médicos, sus recetas y cualquier cobertura de empleador o de jubilado que tenga.

2. 3 meses antes del mes de su cumpleaños: se abre su período de inscripción

Empieza su Período de Inscripción Inicial. Si se inscribe antes del mes de su cumpleaños, la cobertura de la Parte B empieza el mes en que cumple 65 años (el mes anterior, si su cumpleaños es el día 1). La Parte A sin prima empieza de la misma manera.

3. El mes de su cumpleaños y los 3 meses siguientes: todavía puede inscribirse, pero la cobertura empieza más tarde

Si se inscribe en el mes de su cumpleaños o en cualquiera de los tres meses siguientes, la cobertura empieza el primer día del mes siguiente.

4. Dentro de los 6 meses después de empezar la Parte B: busque una póliza Medigap

Su Período de Inscripción Abierta de Medigap dura 6 meses y empieza el primer mes en que tiene la Parte B y tiene 65 años o más. Cuando termina, es posible que no pueda comprar una póliza Medigap, o que le cueste más.

5. 3 meses después del mes de su cumpleaños: se cierra el período

Si no se inscribe a tiempo y no califica para un Período de Inscripción Especial, tendrá que esperar al Período de Inscripción General, del 1 de enero al 31 de marzo, y la cobertura empieza el mes después de inscribirse. Se pueden aplicar las multas por inscripción tardía que se explican abajo.

6. Si todavía trabaja: revise su Período de Inscripción Especial

Si usted o su cónyuge tienen cobertura por medio de un trabajo actual, puede inscribirse en la Parte B mientras tenga esa cobertura, o hasta 8 meses después de que termine la cobertura o el trabajo, lo que ocurra primero. COBRA y la cobertura de jubilado no cuentan.

7. Cada otoño: revise su plan

El Período de Inscripción Abierta de Medicare va del 15 de octubre al 7 de diciembre. Los planes cambian sus costos, sus redes y sus listas de medicamentos cada año, así que lo que le convenía el año pasado puede no convenirle este año.

Lo que le puede costar esperar

Parte B: si pudo inscribirse y no lo hizo, pagará un 10% más por cada período completo de 12 meses que esperó, y por lo general la multa se cobra mientras tenga la Parte B.

Parte D (cobertura de medicamentos recetados): si pasa 63 días o más sin cobertura de medicamentos de Medicare ni otra cobertura acreditable de medicamentos recetados después de ser elegible por primera vez, pagará un 1% adicional de la prima base nacional por cada mes completo que estuvo sin cobertura, que se suma mientras tenga cobertura de medicamentos de Medicare, aunque cambie de plan.

Parte A: la mayoría de las personas recibe la Parte A sin prima. Si usted tiene que comprarla y se inscribe tarde, su prima podría subir un 10%.

Si se inscribe durante un Período de Inscripción Especial, por ejemplo, después de que termina la cobertura del empleador, por lo general no paga multa por inscripción tardía de la Parte B.

No ofrecemos todos los planes disponibles en su área. Actualmente representamos 15 organizaciones que ofrecen 114 productos en su área. Comuníquese con Medicare.gov o con el 1-800-MEDICARE para obtener información sobre todas sus opciones. Las cifras mostradas corresponden al condado de San Diego, 2027. Las organizaciones y los planes varían según el condado y el estado; tenemos licencia en otros estados, así que pregúntenos por la cifra de su localidad. Para seguros de vida, dentales y otras coberturas que no son de Medicare, trabajamos con aseguradoras adicionales que no están incluidas en estas cifras.

1-800-MEDICARE (TTY 1-877-486-2048) atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

No estamos afiliados a Medicare, a CMS, a la Administración del Seguro Social ni a ninguna agencia del gobierno, ni contamos con su respaldo. Esta página es solo educativa. No es asesoría médica, legal, de impuestos ni financiera, y no es una oferta de cobertura ni una recomendación de ningún plan en particular.

Fuentes: Medicare.gov: ¿Cuándo empieza la cobertura de Medicare? · Medicare.gov: Cómo evitar las multas por inscripción tardía · Medicare.gov: ¿Cuándo puedo comprar una póliza Medigap? · CMS: Elegibilidad e inscripción en Medicare Original (Partes A y B)

My Legacy Management · Licencia de Seguros de California #0M17715 · mylegacymanagement.com/start · Última actualización: 18 de octubre de 2026